

PS/1228

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **15 SEP. 2025**

VISTO: la invitación recibida para participar en el marco del 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en la sede de dicho organismo;

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 25 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señor Martín Clavijo;

II) que el señor Martín Clavijo partirá de la ciudad de Montevideo el día 22 de setiembre de 2025, retornando el día 27 de setiembre de 2025;

III) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución

del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 22 y 27 de setiembre de 2025, al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señor Martín Clavijo, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar del 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en la sede de dicho organismo, entre los días 23 y 25 de setiembre de 2025.

2°.- Otórgase al señor Martín Clavijo, 4 (cuatro) días de viático correspondiente a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al 100% (cien por ciento) por la suma diaria de USD 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta) y 2 (dos) días de viático para la referida ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento), por la suma diaria de USD 232 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje para el señor Martín Clavijo, por el trayecto Montevideo — Panamá — Nueva York — Panamá — Montevideo, no podrá superar la suma de USD 2.610,5 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos diez con 50/100), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

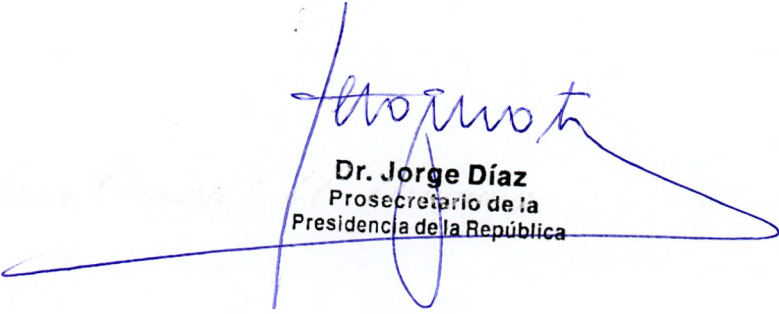
4°.- Autorízase la contratación de seguro de viaje por los días a 22 al 27 de setiembre de 2025, para el señor Martín Clavijo, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República